

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.079.819	CONTRATO No.	609-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	El año 2020 cierra con una población atendible (activo – inactivo) en el proceso de reintegración, correspondiente a 492 personas activas, 61 que cambiaron de proceso, 1684 culminados, un desmovilizado sin registro de ingreso, 113 personas en investigación por abandono del proceso, 99 en investigación por causal sobreviviente, 238 fallecidos, 5 inactivos, 962 personas perdieron beneficios, 7 que presentaron retiro voluntario y 42 suspendidos. Por otra parte es importante destacar la reintegración especial que viene cobrando relevancia e incrementando su población en el grupo territorial, es así como a la fecha se cuenta con un total de 30 postulados activos, uno en investigación por causal sobreviviente y un fallecido; sumando junto a la ruta regular un total atendible de 527 personas. Teniendo en cuenta la coyuntura generada por el COVID 19 se destaca la expedición de la resolución 0833 de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la continuidad de labores durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional. Posteriormente se generó la expedición de la resolución 0842, por la cual se establecen medidas transitorias para el reconocimiento de la asignación mensual en el marco del Proceso de Reintegración y se dictan otras disposiciones. Por lo mencionado, se ha logrado la implementación del marco jurídico y la recuperación de población inactiva, sin embargo, se mantienen otras estrategias que incluyen generación de reportes quincenales de atención y bases de datos con información de personas que cuenten con al menos un mes sin asistencia de actividades psicosociales y la implementación en el presente mes de diciembre, de un reporte semanal de atenciones con el que se mide el grado de avance de los profesionales en cuanto a la gestión de atención a su población asignada. Se agrega la implementación de lo solicitado en el memorando expedido por la subdirección territorial en el que se da claridad sobre los productos de cierre de vigencia.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Con la entrada en vigencia del memorando expedido por la subdirección territorial en el que se da claridad sobre los productos de cierre de vigencia, se solicita al equipo de profesionales el avance de productos que incluso incluyen el mes de enero, así las cosas un total de 82 planes de trabajo cambian de estado según tiempo. Se destaca la efectividad en la implementación de estrategias de mitigación de eventuales riesgos, priorizando fechas y compartiendo con el equipo de profesionales bases de alerta periódicas que les permiten conocer faltantes y vencimientos según lineamiento. Con lo expuesto, se ha logrado efectividad del 100% en tableros de control, adicionalmente, se viene adelantando el trabajo de verificación de fidelización documental donde se identifica, además, coherencia y rigurosidad según lo que el lineamiento indica.
3. Encauzar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	Dando trámite al cumplimiento de la obligación contractual el pasado mes de noviembre fue solicitada la actualización de los instrumentos de caracterización (hábitat y encuesta de productividad), adicionalmente se proyectó y ejecutó el cumplimiento de gestión de visitas de acompañamiento ISUN, con un total de 19 vistas en el mes de diciembre, logrando cumplimiento del 100%, se adelantó de igual forma la actualización de conceptos de reintegración y se dio finalización a la aplicación de la estrategia de acompañamiento Post, en lo correspondiente al segundo semestre del año. De esta manera se da cumplimiento a las directrices que desde nivel central se dieron para el cierre de vigencia 2020.
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Dando cumplimiento al punto contractual, se aclara que en el presente mes se realiza análisis y depuración de información relacionada con, Beneficio de Inserción económica, seguimiento Acciones de Servicio Social, revisión de avance en matrículas en cursos complementarios de FPT que no han sido reportadas en SIRR con un total de 36 personas que desde nivel central se identifican como no matriculadas. Adicionalmente, se realizan una actividad de orientación de cierre de vigencia con el equipo de profesionales.
5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	En lo correspondiente al presente mes y hasta el cierre contractual (18 de diciembre), teniendo en cuenta los efectos generados por el COVID-19, se aclara que el acompañamiento al proceso comunitario se mantiene suspendido, aun, cuando se ha ido implementando la reapertura gradual, siguiendo protocolos de las autoridades, por otra parte se aclara que no se dieron procesos de certificación de acciones de servicio social, por lo que se esperan directrices de cara a lo que será la proyección del próximo año.

 AGENCIA PARA LA REINTEGRACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.079.819	CONTRATO No.	609-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

6. Registrar la información en el Sistema de Información –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el mes de diciembre se destaca la permanencia de suspensión de actividades comunitarias por la coyuntura generada por el COVID-19. Por lo mencionado, se procede a realizar una verificación adicional como parte de los compromisos de fidelización enmarcados en proyección del siguiente año.
7. Realizar verificación mensual de la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información- SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Dando cumplimiento a la obligación contractual se da acompañamiento a la última actividad familiar del año con el apoyo institucional de la alcaldía de Villavicencio a través del IMDER, quien de manera virtual ejecuta el 11 de diciembre una actividad familiar con la que se finaliza el proceso de acompañamiento de corresponsabilidad, aclarando además que se viene dando acompañamiento al cargue de mapeo de actores por parte del equipo y en pro de la fidelización de información en SIRR.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	En cumplimiento al punto contractual se realizan continuos seguimientos a los procesos de vinculación de la población a FA y FPT, así las cosas. Por otra parte, se apoya el desarrollo y montaje de 18 carpetas correspondientes a personas en proceso de reintegración que acceden al beneficio de inserción económica, con lo que se da cumplimiento a la meta establecida, por otra parte cabe aclarar que por directriz de la subdirección territorial, se solicita un adicional de 5 carpetas adicionales para culminar la ejecución presupuestal del 2020, con esto se da cierre a la dimensión productiva en el presente año.
9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática.	En el presente mes de diciembre, se da acompañamiento a lo establecido en el memorando expedido por la subdirección territorial en lo referente al cierre de vigencia, por lo cual se realiza encuentro extraordinario con el equipo, donde además se establecen responsabilidades para atender la demanda de cinco carpetas BIE adicionales a la meta inicial para el mes de diciembre (18 carpetas), de esta manera se da por concluido el periodo contractual destacando las orientaciones periódicas al equipo a lo largo del año.
10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Se da cierre al año 2020 el día 18 de diciembre con el cumplimiento de la meta correspondiente al cuarto trimestre (46 culminaciones), en este sentido, se viene dando verificación de documentos y procesos a fin de asegurar lo expuesto en el lineamiento. Se espera el avance en terminación de beneficios el próximo año y la reapertura de procesos comunitarios que faciliten el avance de terminaciones del proceso vía culminación de ruta.
11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	A partir de los compromisos establecidos para el grupo territorial, se da cumplimiento de los indicadores, por lo anterior, con la implementación del modelo de educación maestro itinerante UNAD se logra el cierre y cumplimiento de la meta de vinculación de población a formación académica con 54% de la población objeto, así mismos se logra el cumplimiento en vinculación de vinculación a FPT con 63 personas, adicionalmente se cumple con la entrega en diciembre de 18 carpetas BIE y el compromiso de aportar 5 más por adicionales presupuestales.
12. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	A lo largo del año 2020 se han venido implementando diferentes estrategias que permitan el mejoramiento y cumplimiento de indicadores a través de procesos de seguimiento rigurosos y generación de reportes periódicos que brinden al equipo tanto primario como de profesionales, elementos para tomar decisiones y cumplir procesos en tiempo según lineamientos, así se logra un avance de más del 94% de efectividad en atención, recuperación de PPR, visitas ISUN con la totalidad de gestiones realizadas y fidelizadas, matriculas en proceso con disminución progresiva y vinculación de PPR al SGSSS. Se destaca el fortalecimiento en el equipo, frente a los procesos de seguimiento y sus resultados en tablero de control.
13. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	En el mes de diciembre se cierra el año con la generación y aprobación de 9 informes solicitados por nivel central, verificando el cumplimiento de lo expuesto en el documento en comparación con lo que se registra en SIRR, generando en algunos casos observaciones que aseguren los niveles de calidad que requieren este tipo de informes.

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.079.819	CONTRATO No.	609-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.	A lo largo del presente año se han venido generando documentos e informes en tiempo y forma, atendiendo los compromisos misionales que incluyen verificación de Actas de terminación de beneficios, aprobación misional de postulados a culminación, aprobación de informes judiciales en el módulo de justicia transicional, adicionalmente se generaron reportes periódicos que incluyen conceptos de reintegración, acuerdos de PdT, aplicación de instrumentos, visitas de acompañamiento ISUN, planes de trabajo según tiempo, cierres de matrículas FA y fPT, monitoreo Post, reactivación de PPR; de esta manera, se logra avance en indicadores y cumplimiento a los solicitado en 2020
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En lo correspondiente al mes de diciembre se brindaron acompañamientos a la proyección de lo que será el plan de acción SENA en los departamentos del Vichada (1 de diciembre) y Meta (1 de diciembre, adicionalmente se da acompañamiento a la última jornada de entrenamiento de justicia y paz el 4 de diciembre, posteriormente se da asistencia a una actividad de talento humano el 4 de diciembre, el 10 de diciembre se da acompañamiento al plan de acción SENA en los departamentos del Vaupés, se concluye con la última sesión de mesa de apoyo a procesos misionales con lo que se cierra la ejecución contractual en lo que refiere al 2020
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Con respecto a las obligaciones generales del contrato se indica lo siguiente: Numeral 1. Se realizó cargue en SECOP II de la garantía única del contrato 609. Con respecto al numeral 14. Se recibe en custodia por parte del asistente de información 1 equipo de cómputo, cargador y soporte de equipo. Con respecto a los demás numerales no se presenta novedad.

JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA	Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual): 
	NOMBRE(S) JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ
	Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"